



RESOLUCION DECANAL N° 047-2022-FA-UNSA

Arequipa, 08 de abril del 2022

VISTO

El Oficio N° 109-2022-EPGS-FA-UNSA, del Dr. Freddy Raúl Salinas Gainza, Director de la Escuela Profesional de Gestión con mención en Gestión de Empresas, Gestión de Proyectos y Gestión Pública, solicitando la aprobación de las Líneas de Investigación de la Escuela a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su Art. 6.5 establece como uno de los fines de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística y en su Art. 48° indica que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y la realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Que, las líneas de investigación son herramientas que producen aportes y hasta innovaciones que conllevan a la solución de problemas en diversos ámbitos, bien sean educativos, sociales entre otros, y que logran potenciar a las personas, masas y comunidades organizadas y son los ejes fundamentales de la actividad investigativa en la Universidad, estas han sido elaboradas conforme a los objetivos curriculares de la escuela profesional y considerando el desarrollo sostenible de Arequipa y el Perú

Estando en las atribuciones del Consejo y de acuerdo con la Nueva Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

SE RESUELVE

1. Aprobar las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Gestión con mención en Gestión de Empresas, Gestión de Proyectos y Gestión Pública; a solicitud del Director de la Escuela, que han sido elaboradas, revisadas y aprobadas por la Comisión Académica de la Escuela a su cargo:

LINEAS DE INVESTIGACION

GESTION DE EMPRESAS

GESTION DE PROYECTOS

GESTIÓN PÚBLICA

SUB LINEAS

- Gestión del Talento Humano
- Gestión Estratégica
- Gestión de Marketing
- Gestión Operaciones
- Gestión Financiera
- Gestión de Emprendimiento

- Gestión de Proyectos
- Gestión de Formulación de Proyectos
- Gestión de Evaluación de Proyectos

- Sistema Nacional de Gestión Recursos Humanos
- Sistema Nacional de Gestión de Abastecimiento
- Sistema Nacional de Gestión de Presupuesto Público
- Sistema Nacional de Contabilidad y Tesorería Pública
- Sistema Nacional de Inversión Pública
- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico



- Sistema Nacional de Control y Defensa Jurídica del Estado
- Modernización de la Gestión Pública y Gobierno Digital
- Gestión de la Participación Ciudadanía y la Rendición de Cuentas
- Gerencia Pública
- Sistema Nacional de Endeudamiento Público

2. Otorgar las facilidades necesarias para que la comisión de investigación las tome en cuenta para el cumplimiento de su cometido y logro de los objetivos en bien de la Escuela Profesional de Gestión.

TÓMESE RAZÓN - HÁGASE SABER – ARCHÍVESE



DR. TOMAS T. GARCIA VARGAS
Decano de la Facultad de
Administración